

Río Gallegos, 18 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.612/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la agente Inés SOTO URBINA, mediante la cual solicitó licencia por estudios los días 04 al 07 de diciembre de 2018, a los efectos de rendir el examen parcial de la asignatura Seminario Estadística Aplicada, de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades que cursa en esta Institución;

QUE a fs. 04 obra certificado de alumno regular de la agente SOTO URBINA, expedido por el Departamento de Alumnos y Estudios de la U.A.R.G.;

QUE por Nota N° 1263/18, la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente mencionada y que tal petición se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I, Con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes. La licencia por exámenes se concederá por un lapso de VEINTIOCHO (28) días laborables a los agentes que cursen estudios terciarios o de postgrado y de DOCE (12) días laborables para los estudiantes de nivel secundario, en ambos casos por año calendario, siempre que los mismos se rindan en establecimientos de enseñanza oficial o incorporados o en universidades privadas reconocidas por el gobierno de la Nación. Este beneficio será acordado en plazos de hasta SEIS (6) días por cada examen de nivel terciario o postgrado y hasta TRES (3) días para los secundarios. Al reintegrarse al servicio, el agente deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen, extendido por el respectivo establecimiento educacional;

QUE asimismo informa que en caso de otorgársele la misma le quedarán pendientes VEINCUATRO (24) días hábiles;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER que la agente Inés SOTO URBINA (C.U.I.L. N° 27-25026459-9), ha usufructuado Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen en el cargo de carácter de Planta Permanente – Área Secretaría de Administración – Sector Tesorería – Agrupamiento Administrativo - Categoría 3 CCT – Cargo T159, los días 04 al 07 de diciembre de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente citada le quedarán pendientes VEINCUATRO (24) días hábiles de dicha licencia. -

ARTÍCULO 3º.-ESTABLECER que la agente citada en el Artículo 1º, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber rendido el examen de la asignatura Seminario Estadística Aplicada de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades que cursa en esta Institución.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal y cumplimiento del Artículo 3º.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 896/18